

EXP. No. 2017 - 320

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que el Tribunal Superior de Bucaramanga Sala Laboral, mediante providencia proferida el 07 de septiembre de 2.020 confirmó el auto proferido el 01 de octubre de 2.018 mediante el cual se ordenó al demandado COOPVIPATROL C. T. A. prestar caución por la suma de \$ 94.000.000.00. Bucaramanga, 08 de octubre de 2.020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bucaramanga Sala Laboral, córrase traslado a la parte demandada COOPVIPATROL C. T. A. por el término de **cinco (05) días** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que preste caución por la suma de \$ 94.000.000.00.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ